



Universidad Nacional

de

EXP-UNC 41075/2010.- Córdoba

República Argentina

VISTO las presentes actuaciones en las que el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Químicas eleva para su aprobación la Ordenanza 4/2010, modificada por su similar Ordenanza HCD 5/2010; atento lo informado por la Secretaría de Asuntos Académicos a fs. 73, y teniendo en cuenta el despacho de la Comisión de Vigilancia y Reglamento obrante a fs. 74 y las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la Ordenanza HCD 4/2010 de la Facultad de Ciencias Químicas – Plan de Estudios 2007 para las carreras de Farmacia y Bioquímica, modificada por la Ordenanza HCS 5/2010, obrantes a fs. 3/63 y 69/70, que en fotocopia forman parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º.- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS
DOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIEZ.**

Mgter. JHON BORETTO
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. SILVIA CAROLINA SCOTTO
RECTORA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESOLUCIÓN Nro.-

1237